

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2023-10149** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Complejos Deportivos Municipales.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en Complejos Deportivos Municipales, por el Pleno del Ayuntamiento de Camargo en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, contra la referida Ordenanza y su modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La modificación de la Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 11 de septiembre de 2023, y se aplicará a partir del día siguiente de su publicación, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

### TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1.- Modificación del artículo 4.1.2.

4.1.2.- Entrada usuario / sesión utilización de instalaciones deportivas.

| ENTRADAS SESIÓN   | INFANTIL<br>< 18 AÑOS | MAYOR 18<br>AÑOS |
|---|-----------------------|------------------|
| LA VIDRIERA piscina cubierta/ sala deportiva/ circuito hidrotermal            | 3                     | 5                |
| PARQUE CROS piscina cubierta/ sala deportiva/ sauna/tenis/ padel descubierta  | 3                     | 5                |
| BONOS 10 SESIONES INDIVIDUALES IDM  | 20                    | 30               |
| LA MARUCA pista atletismo/sala musculación*/pistas padel cubiertas            | 3                     | 4                |
| PISCINAS VERANO Camargo/Escobedo/Igollo/Cacicedo /piscina descubierta de Cros | 3                     | 4                |
| TARJETA ABONO reposición  |                       | 1                |

Para acceder a los servicios de Abonos en sus diferentes modalidades, Bonos de sesiones de carácter personal e intransferible y Entrada Sesión individual, es necesaria la inscripción como usuario en el sistema informático de gestión, disponiendo de su nº de usuario y/o tarjeta personalizada.

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 234

Acceso limitado mediante sistemas de entrada o bonos sesión de forma individual a mayores de 14 años, se permite el acceso de abonado mayor de 12 años en las mismas condiciones y con autorización paterna.

Entrada Sesión: inicio desde que se adquiere la entrada (no es un sistema de reserva) hasta que se finaliza con la salida por control de accesos.

Acceso Bono Sesiones: desde que se accede por control de accesos hasta se finaliza con la salida por el mismo.

\*Prioridad uso exclusivo equipos/colectivos.

2.- Derogar la disposición transitoria publicada en el BOC, nº 9, el viernes 15 de enero de 2021.

Camargo, 22 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Diego Movellán Lombilla.

[2023/10149](#)

CVE-2023-10149